APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Corozal, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES:

REFERENCIA DEL CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COROZAL Y LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SABANAINTEGRAL S.A.S.
OBJETO: GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 33 ENTRE LAS CALLES 37A Y 40, CARRERA 22 ENTRE LAS CALLES 14A Y 26 Y CARRERA 21 ENTRE LAS CALLES 35 Y 40 EN EL MJUNICIPIO DE COROZAL SUCRE Y CONTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMEINTO DE DON ALONSO Y LA VEREDA CALLE NUEVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (7.500.000.000) IVA incluido
ASUNTO: APROBACIÓN DE POLIZA
PÓLIZA: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 46-44-101014331
PÓLIZA: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - RCE CONTRATOS N° 46-40-101007404
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/01/2026
COMPAÑÍA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: SABANA INTEGRAL S.A.S.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE COROZAL.

DETALLES:

- **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 46-44-101014331**

AMPAROS	VIGENCIA DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA ACTUAL
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	22/01/2026	22/04/2027	$750.000.000
		TOTAL ASEGURADO	$750.000.000

OBJETO DEL SEGURO.

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DEL CONTRATO N° CI-001-2026, CUYO OBJETO ES: GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 33 ENTRE LAS CALLES 37A Y 40, CARRERA 22 ENTRE LAS CALLES 14A Y 26 Y CARRERA 21 ENTRE LAS CALLES 35 Y 40 EN EL MJUNICIPIO DE COROZAL SUCRE Y CONTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMEINTO DE DON ALONSO Y LA VEREDA CALLE NUEVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL

DETALLES:

- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - RCE CONTRATOS 46-40-101007404**

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – MÍNIMO 1 SMMLV	22/01/2026	22/12/2026	$375.000.000
TOTAL ASEGURADO				**$375.000.000**

OBJETO DE SEGURO

Garantizar el pago DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° CI-001-2026, CUYO OBJETO ES: GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 33 ENTRE LAS CALLES 37A Y 40, CARRERA 22 ENTRE LAS CALLES 14A Y 26 Y CARRERA 21 ENTRE LAS CALLES 35 Y 40 EN EL MJUNICIPIO DE COROZAL SUCRE Y CONTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA VIA QUE COMUNICA EL CORREGIMEINTO DE DON ALONSO Y LA VEREDA CALLE NUEVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

Para Constancia se firma en Corozal – Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

PATRICIA URZOLA BADEL
Secretaria Jurídica y Asuntos Contractuales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	JOSÉ D. VERGARA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			